



P.º de la Castellana, 143 - 7.ª planta
28046 Madrid
Tel.: 91 531 13 87 *
Fax: 91 522 32 73

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON "AYT PRÉSTAMOS CONSUMO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de AYT PRÉSTAMOS CONSUMO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Paseo de la Castellana 143, 7ª Planta
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dña. Ana Delgado Alcaide y Dña. Ana Belén Cantón Conde, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la "**Sociedad Gestora**"), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 143, 7ª Planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de la entidad en su reunión de 20 de julio de 2007 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores

COMUNICAN

- I. Que en relación con el fondo de titulización de activos denominado "**AYT PRÉSTAMOS CONSUMO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**", promovido y gestionado por AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A., de conformidad con lo dispuesto en las estipulaciones Cuarta y 10.9.(d) de la Escritura de Constitución y lo establecido en el apartado III.9 y II.11.3.3 del Folleto Informativo (que fue inscrito en los registros oficiales de la CNMV el día 29 de mayo de 2003) en relación con la opción de amortización anticipada de la emisión, la Sociedad Gestora está facultada para liquidar anticipadamente el Fondo y amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión de Bonos en una Fecha de Pago, si quedara pendiente de pago menos del diez por ciento (10%) del saldo inicial de la cartera de Activos.



- II.** Que a 18 de septiembre de 2007 el saldo vivo de los Activos era inferior al 10% del saldo inicial.
- III.** Que a 20 de julio de 2007 el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en previsión de que existiese la posibilidad para ello, acordó iniciar los trámites para iniciar la liquidación anticipada del Fondo.
- IV.** Que en la siguiente Fecha de Pago, que tendrá lugar el próximo 18 de diciembre de 2007, se amortizará anticipadamente la totalidad de la emisión de los Bonos de conformidad con lo previsto en las estipulaciones Cuarta y 10.9.(d) de la Escritura de Constitución y en los apartados III.9 y II.11.3.3 del Folleto y atender y cancelar en su totalidad las restantes obligaciones de pago o de retención derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo, hasta dónde alcancen los Fondos Disponibles siguiendo el orden de prelación de pagos establecido en la estipulación 18.1.2 de la Escritura de Constitución y en el apartado V.6.1.2.2 del Folleto.

En consecuencia con lo anterior, se inicia el proceso de liquidación del Fondo que consiste en:

1. Comunicar a la Entidad de Calificación (MOODY'S INVERSTORS SERVICE ESPAÑA, S.A.), a los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, el acuerdo de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos. El anuncio a los titulares de los Bonos se realizará mediante un anuncio en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.
2. Enajenar los Activos, comprendiendo todos los bienes y cuentas que en su caso, permanezcan en el activo del Fondo, proponiendo la Sociedad Gestora la venta de los activos del Fondo a cinco instituciones activas en la compraventa de los activos de que se trate, y no pudiendo vender dichos activos a un precio inferior a la mejor oferta recibida. A estos efectos, la Sociedad Gestora comunicará a la Entidad Cedente la mejor oferta recibida para la adquisición de los activos del Fondo y la Entidad Cedente dispondrá de un derecho de tanteo para adquirir dichos activos por, al menos, el mismo precio ofrecido por el tercero en cuestión, de conformidad con lo previsto en la estipulación 4.2 de la Escritura de Constitución y el apartado III.9.2 del Folleto.
3. En la próxima Fecha de Pago, 18 de diciembre de 2007, amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión de los Bonos de conformidad con lo previsto en las estipulaciones Cuarta y 10.9.(d) de la Escritura de Constitución y en los apartados III.9 y II.11.3.3 del Folleto y atender y cancelar en su totalidad las restantes obligaciones de pago o de retención derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo, hasta dónde alcancen los Fondos Disponibles conforme a lo dispuesto en el orden de prelación establecido en la estipulación 18.1.2 de la Escritura de Constitución y el apartado V.6.1.2.2 del Folleto.
4. Proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente Acta Notarial.



5. Comunicar la liquidación del Fondo a la CNMV, a AIAF Mercado de Renta Fija, a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y a la Entidad de Calificación, así como a los demás terceros interesados.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 2007.

Ana Delgado Alcaide
Directora de Gestión
Apoderada
Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A

Ana Belén Cantón Conde
Jefa de Asesoría Jurídica
Apoderada
Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.